

Todos los Cuerpos y Escalas con exclusión de los comprendidos en los sectores de docencia, investigación, sanidad, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias y transporte aéreo y meteorología.»

ANEXO I

Puesto número de orden 14, página 2889:

Donde dice: «Puesto de trabajo: J. Secretaría I.P.F. Carlos M. Rodríguez Valcárcel», debe decir: «Puesto de trabajo: Jefe Secretaría I.P.F.P. Carlos M. Rodríguez Valcárcel.»

Puesto número de orden 15, página 2889:

Donde dice: «Puesto de trabajo: J. Secretaría I.P.F. Sta. Engracia (calle Santa Engracia, 13).», debe decir: «Puesto de trabajo: Jefe Secretaría I.F.P. Sta. Engracia (calle Santa Engracia, 13).»

Puesto número de orden 16, página 2889:

Donde dice: «Grupo-Cuerpo: C/D
EX-11

Debe decir: «Grupo-Cuerpo: B/C»
EX-11.

En los puestos número de orden 19, 20, 21 y 22, página 2889:

Donde dice: «Puesto de trabajo: Subd. Territorial de Madrid Este.», debe decir: «Puesto de trabajo: Subd. Territorial de Madrid Sur.»

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2950 *RESOLUCION de 17 de enero de 1995, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se anuncia convocatoria pública para provisión de 32 puestos de trabajo de Titulados Superiores de Investigación, mediante contratación laboral temporal, para la ejecución de proyectos determinados.*

El artículo 17 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de Investigación Científica y Técnica, establece la posibilidad de contratar, en régimen laboral, personal científico y técnico para ejecución de proyectos determinados.

De conformidad con lo indicado, esta Dirección General, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 30 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio), acuerda:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para cobertura de 32 puestos de trabajo de Titulado Superior de Investigación, mediante el procedimiento de concurso de méritos para su provisión con personal laboral contratado con carácter temporal.

Segundo.—La realización del proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; al Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre; a los criterios de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, y a las bases de esta convocatoria.

Tercero.—Las bases de la convocatoria y los requisitos para participar en el concurso figuran expuestos en los tablones de anuncios de este Organismo, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, paseo de la Habana, número 14, de Madrid.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el presente concurso de méritos deberán dirigir sus instancias a esta Dirección General,

avenida Complutense, número 22, 28040 Madrid, en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», utilizando para ello el modelo normalizado que se facilitará gratuitamente en este Organismo. La presentación de las mismas puede tener lugar por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de enero de 1995.—El Director general, José Angel Azuara Solís.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

2951 *RESOLUCION de 18 de enero de 1995, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan los cursos incluidos en el Plan de Formación en Administración Local para el primer semestre del año 1995.*

El Instituto Nacional de Administración Pública, en aplicación del Plan de Formación en Administración Local, convoca, a través de la Subdirección General de Formación en Administración Local (SGFAL), las siguientes actividades a impartir durante el primer semestre del año 1995:

Seminario sobre el acceso de los consumidores a la justicia, vías judiciales y extrajudiciales.

Introducción a los servicios sociales, tipos de prestación y modalidades de gestión de los servicios públicos. Su adecuación a los servicios sociales.

Gestión y control urbanístico.

Motivación en Administración Local.

Normativa comparada de servicios sociales generales.

Contratación. Primera edición.

Las características y contenidos específicos de los mismos se detallan en el anexo de esta Resolución. Todos ellos se desarrollarán de acuerdo con las siguientes bases:

1. *Solicitudes.*—Los/as interesados/as en asistir a algún curso deberán solicitarlo en el modelo de instancia que figura al final de la convocatoria.

El envío de la solicitud debidamente cumplimentado supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen cada uno de los cursos.

2. *Tramitación de solicitudes.*—Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, 28012 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. *Requisitos de los participantes.*—Podrá solicitar la asistencia a cualesquiera de los cursos convocados el personal al servicio de las Corporaciones Locales que cumpla los requisitos exigidos para cada uno de los cursos en el apartado de destinatarios.

4. *Documentación a aportar.*—Las solicitudes deberán ir debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación siguiente:

1. Currículum, según modelo que figura al final de la convocatoria.

2. Informe suscrito por el superior jerárquico donde se justifiquen las necesidades formativas. En el caso de que se formulen varias solicitudes de una misma corporación para asistir a un mismo curso, el informe deberá expresar el orden de prioridad entre ellas.